

Scal. de \$ 1.00

ESTAMPILLA

Municipal de \$ 1.00

Municipalidad de Concepción

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 25 de Setiembre de 1939.-

Vence 25 de Marzo de 1940. (Si no se diera comienzo a las obras.)

Dación de linea No. 153 .-

Vistos los informes recaídos en el expediente N° 34, relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N° 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don Juan Espinoza de la Rosa, para construir un edificio nuevo destinado a casa habitación de 5.35 mts. de altura, de Clase .. de edificación, en la calle Orellana No. 133 .-

El exemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario Juan Espinoza de la Rosa domicilio Castellón N° 194 .-

Arquitecto Domingo Izquierdo. domicilio O'Higgins N° 938 .-

matr. No. patente No. .

Constructor Leandro Hormazabal. domicilio Chacabuco N° 922 .-

matr. No. patente No. .

Nº del Rol de avalúo de la propiedad 91-001- 108.30 1º piso

Dimensiones del terreno 283 mts. 2. superficie edificada 108.30 2º piso 218.60 total m2.

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación dos copias. - 281
 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio no hay. - 34
 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente no hay. -
 4.º de agua potable no hay. -
 5.º Planos de planta de los diferentes pisos dos copias. -
 6.º de fachadas dos copias. -
 7.º Secciones verticales, techumbre, cimientos cortes, dos copias. -
 8.º Planos de detalles no hay. -
 9.º de luz eléctrica y energía eléctrica no hay. -
 10.º de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente no hay. -
 11.º Especificaciones técnicas y presupuesto detallado, dos copias. -
 12.º Cálculos de resistencia no hay. -
 13.º Varios el presupuesto asciende a la suma de \$ 139.915.29

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos de edificación,	4409	69.95
id. de inspección edificación,	id.	100.00
de libreta de control.	61	10.00

Octubre 24 .-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante, se adjunta una libreta N° 34, para que el personal de control, consigne las observaciones que le mereza la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

Dirección de Obras Municipales

